

RESOLUCIÓN EXENTA N° 842,7

MAT.: Aprueba Convenio de Colaboración y Designa Coordinadores para la entrega de Clave Única para prestación a los usuarios (as).

PUNTA ARENAS, 15 OCT. 2015

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos del Estado;
6. La Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
7. La Ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada;
8. El decreto N° 83, de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Aprueba Norma Técnica para los Órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos;
9. La Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma;
10. El Decreto N° 181, que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.799;
11. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
12. El Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Clave Única entre la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena del Servicio de Registro Civil e Identificación y la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena; y
12. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de apoyo de atención de usuarios es necesario solicitar a la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena la entrega de "Clave Única" a los usuarios (as) que concurran a esta Oficina para que el Servicio de Registro Civil e Identificación provea direcciones URLs. Atendida la situación de contingencia que afecta al Servicio de Registro Civil e Identificación, que ha dificultado la atención de sus usuarios.

RESUELVO:

- 1. APRUÉBASE**, el Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Clave Única entre la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena del Servicio de Registro Civil e Identificación y la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
- 2. DESÍGNASE** Coordinadores en representación de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena a la funcionaria doña GLORIA CECILIA BRIGNADELLO MUÑOZ, Profesional, Grado 6° E.U.R., de la Planta de Personal del Servicio de Gobierno Interior, Jefe Depto. Social de esta Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena y como subrogante a don PEDRO BERNARDINO ARISMENDIS MÁRQUEZ, Contrata, Grado 16° E.U.R., de la Planta de Personal del Servicio de Gobierno Interior, Encargado de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias OIRS de esta Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
- 3. DECLÁRASE** que el presente Convenio entró en vigencia a contar del 02 de Octubre del 2015.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (Fdo.), Jorge Flies Añón, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo para su conocimiento.


MANUEL BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- Servicio Registro Civil e Identificación
- Depto. Social
- Depto. Administrativo
- Asesoría Jurídica
- Archivo

JFA/eps